

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DOCM/DAJ/kgb

**MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**

A

CONSTRUCTORA HALTRA LIMITADA

En Puente Alto, a 03 de agosto de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO**, representada por su Alcalde don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, chileno, casado, Técnico Agrícola, cédula nacional de identidad N° 7.022.006-7, ambos domiciliados en Concha y Toro N° 1820 de Puente Alto, en adelante "La Contratante", y **CONSTRUCTORA HALTRA LIMITADA**, Rut N° 77.641.930-3, representada por don **MANUEL CRISTIAN SUAZO SEPULVEDA**, chileno, casado, de profesión Arquitecto, cédula de identidad N° 8.374.451-0, ambos domiciliados en Avda. Irarrázabal N° 180, oficina N° 702 comuna de Puente Alto, en adelante "El Contratado", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante instrumento de fecha 14 de marzo de 2012, protocolizado bajo el N° 54 de fecha 23 de marzo de 2012, en la Notaria de don Jorge Rehbein Ohaco, la Municipalidad de Puente Alto contrató con Constructora Haltra Limitada, la ejecución de las obras denominadas "**Mejoramiento de Gimnasio Municipalidad de Puente Alto**", por el precio, plazo y demás condiciones que en dicho instrumento se señalan.

SEGUNDO.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1316 de fecha 03 de agosto de 2012, la Municipalidad de Puente Alto dispuso modificar el contrato denominado "**Mejoramiento de Gimnasio Municipalidad de Puente Alto**".

TERCERO.- Por el presente instrumento, los comparecientes vienen en modificar el contrato ya singularizado, a partir de la suscripción del mismo, lo que significa un aumento en el precio, aumentando a su vez el plazo en 37 días corridos, quedando como nueva fecha de término el 13 de septiembre de 2012, de acuerdo a lo indicado en el Memorándum N° 242 de fecha 30 de julio del 2012, de la Dirección de Obras Municipales y Decreto Ex. N° 1316 de fecha 03 de agosto de 2012, según el siguiente detalle:

Aumentos de obras	+\$	714.968
Obras Extraordinarias	+\$	65.952.664
Disminuciones de Obras	-\$	27.255.033
Aumento Real	\$	39.412.599

Por lo tanto

Presupuesto original	\$	476.032.416
Aumento Real	\$	39.412.599
Monto Final Contratado	\$	515.445.015

Todos los valores incluyen IVA.

A

CUARTO.- En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen las cláusulas del contrato original, es decir el de fecha 14 de marzo de 2012, íntegramente.

QUINTO.- Modifíquese el monto y plazo de la (s) garantía (s) de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación.

SEXTO.- Para todos los efectos legales del aumento de contrato, el que será protocolizado en una Notaria de esta comuna, las partes fijan su domicilio en Puente Alto y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

SEPTIMO.- La personería de don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL consta del Decreto Alcaldicio N° 1756, de 06/12/2008, mientras que la de don MANUEL SUAZO SEPULVEDA, consta de inscripción social que rola a fojas 3.099, número 2.456 del Registro de Comercio de Santiago del año 2001, correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

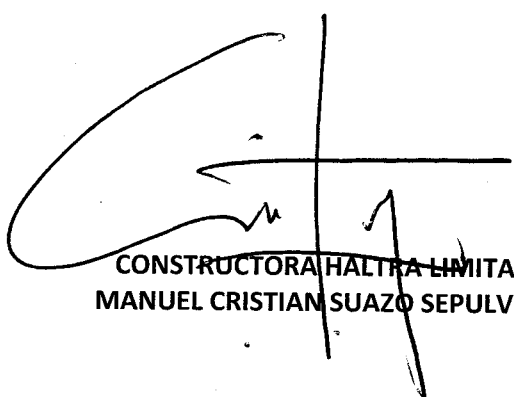
Prevía lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.



MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *

PUENTE ALTO

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE



CONSTRUCTORA HALTRA LIMITADA
MANUEL CRISTIAN SUAZO SEPULVEDA